

**ENFRENTAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN UNIVERSIDADES
FEDERALES BRASILEÑAS: MAPEO DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES**

***ENFRENTAMENTO DA VIOLÊNCIA DE GÊNERO EM UNIVERSIDADES FEDERAIS
BRASILEIRAS: MAPEAMENTO DOS MECANISMOS INSTITUCIONAIS***

***COMBATTING GENDER-BASED VIOLENCE IN BRAZILIAN FEDERAL
UNIVERSITIES: INSTITUTIONAL MECHANISMS MAPPING***



Neiva FURLIN¹

e-mail: nfurlin@yahoo.com.br



Ana Cristina Coll DELGADO²

e-mail: anacoll@uol.com.br

Cómo hacer referencia a este artículo:

FURLIN, N.; DELGADO, A. C. C. Enfrentamiento de la violencia de género en universidades federales brasileñas: mapeo de los mecanismos institucionales. **Revista Ibero-Americana de Estudios em Educação**, Araraquara, v. 19, n. 00, e024138, 2024. e-ISSN: 1982-5587. DOI: <https://doi.org/10.21723/riaee.v19i00.19023>



- | Enviado en: 09/02/2024
- | Revisiones requeridas en: 28/03/2024
- | Aprobado en: 09/04/2024
- | Publicado en: 21/10/2024

Editor: Prof. Dr. José Luís Bizelli
Editor Adjunto Ejecutivo: Prof. Dr. José Anderson Santos Cruz

¹ Universidad del Oeste de Santa Catarina (UNOESC), Joaçaba – SC– Brasil. Profesora e investigadora del Programa de Posgrado en Educación de la Unoesc.

² Universidad Federal de Río Grande (FURG), Río Grande – RS – Brasil. Profesora Visitante en el Programa de Posgrado en Educación de la FURG.

RESUMEN: Desde la última década, la violencia de género que ocurre en los espacios universitarios ha comenzado a llamar la atención de la sociedad. Por lo tanto, este artículo tiene por objetivo dar visibilidad a los mecanismos institucionales creados en el ámbito de las universidades federales brasileñas para enfrentar las violencias de género hasta el año 2022. Los datos se relevaron por medio de consulta a los sitios de las instituciones académicas en el mecanismo de búsqueda Google y del envío de e-mail y cuestionarios a través del formulario creado en el programa Google Forms a rectorados y coordinaciones de mecanismos institucionales como estrategias para confirmar datos públicos o indicar información no encontrada. El estudio tomó como referencia los tratados internacionales sobre los derechos humanos y referentes teóricos provenientes del campo de los estudios de género. Los resultados arrojaron que sólo 23 universidades cuentan con alguna política institucional para el enfrentamiento a la violencia de género y que, cuando esa política existe, en general es resultado de la presión de colectivos feministas.

PALABRAS CLAVE: Violencia de género. Universidades. Políticas institucionales.

RESUMO: A partir da última década, as violências de gênero ocorridas em espaços universitários passaram a chamar a atenção da sociedade. Assim, este artigo tem por objetivo dar visibilidade aos mecanismos institucionais criados no âmbito das universidades federais para o enfrentamento das violências de gênero, até o ano de 2022. Os dados foram levantados por meio de consulta aos sites das instituições acadêmicas, site de busca Google, envio de e-mail e questionário por meio do formulário no Google Forms para reitorias e coordenações de mecanismos institucionais como estratégias para a confirmação de dados públicos ou indicação de informações não encontradas. O estudo teve por base os tratados internacionais sobre os direitos humanos e referenciais teóricos advindos dos estudos de gênero. Os resultados apontam que somente 23 universidades possuem alguma política institucional para o enfrentamento das violências de gênero e, quando existem, em geral decorrem da pressão de coletivos feministas.

PALAVRAS-CHAVE: Violência de gênero. Universidades. Políticas institucionais.

ABSTRACT: Starting in the last decade, gender-based violence occurring in university spaces began to attract the attention of society. Therefore, this article aims to give visibility to the mechanisms, created within federal universities to combat gender-based violence, until the year 2022. The data was collected by consulting the websites of academic institutions, the Google search site, sending e-mail and questionnaires through the form on Google Forms for deanships and coordinations of institutional mechanisms as strategies for confirming public data or indicating information not found. The study was based on international treaties on human rights and theoretical references arose from gender studies. The results indicate that only 23 universities have any institutional policy to combat gender-based violence and when they exist, they generally result from pressure from feminist groups.

KEYWORDS: Gender-based violence. Universities. Institutional policies.

Introducción³

Las universidades, durante un largo período de la historia, fueron bastiones masculinos, lugar en el que se producían discursos científicos que legitimaban la exclusión de las mujeres de los espacios de construcción del conocimiento. Esta realidad comenzó a cambiar en la década de 1970, cuyo fenómeno estuvo ligado a transformaciones socioculturales y movilizaciones feministas que reclamaron derechos para las mujeres.

Así, el espacio académico, hasta entonces vedado a algunos grupos sociales (mujeres, negros, población LGBTQI+) ha sido transformado por el feminismo, por los procesos de industrialización y, recientemente, por las políticas de cuotas, el Sistema Único de Selección (Sisu), el Examen Nacional de Enseñanza Media (ENEM) y otros programas sociales que permitieron el ingreso de estas personas (Souza; Costa, 2022). La presencia cuantitativa de estas otras materias en las universidades también estuvo acompañada de relaciones desiguales, sexismo y procesos de discriminación, acoso sexual y otros tipos de violencia, no siempre tan visibles. Concomitantemente con el proceso de ampliación del acceso a la universidad, no hubo preocupación por la construcción de "políticas para enfrentar el acoso, el sexismo, el racismo y la misoginia" (Souza; Costa, 2022, p. 496).

En el contexto de la sociedad, la violencia, la discriminación y la desigualdad de género en los últimos años han sido considerados problemas públicos, lo que ha requerido que el Estado formule políticas públicas para prevenir y enfrentar dicha violencia. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1993, declaró que la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana, un asunto de orden público y una violación de los derechos humanos. Poco después, en 1994, la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, que establece obligaciones de prevenir, sancionar a los agresores e indemnizar a las víctimas (Ortega; Góngora; Barroso, 2022).

Entre las metas del quinto Objetivo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, se encuentra la necesidad de poner fin a las formas de discriminación y eliminar la violencia contra todas las mujeres y niñas, en los ámbitos público y privado (ONU, 2015). En este sentido, la universidad necesita contribuir a estos objetivos mediante el desarrollo de políticas institucionales para la prevención y el enfrentamiento de la violencia en el ámbito académico,

³ Investigación financiada por el CNPq, Proceso n. 405277/2021-0. Un agradecimiento especial a la becaria de UNIEDU/FUMDES, Tayná Balmira Gaglietti, por su seria y rigurosa colaboración en la recolección de los datos que hicieron posible esta investigación.

intensificando también el debate sobre las relaciones entre ambos países con perspectiva de género, en vista de la producción de una cultura de igualdad y equidad, fundamental para la erradicación de la violencia basada en género.

Esto se debe a que la universidad, como lugar de construcción de conocimiento y pensamiento crítico, no ha sido ajena a situaciones de violencia de género, cuyo fenómeno refleja las estructuras de la cultura machista y patriarcal de la sociedad. Según Priscila Silva de Souza y Carmem Lima Costa (2022, p. 495), la universidad, como institución de la sociedad, "reproduce las demandas sociales, la desigualdad de género y los valores sexistas y patriarcales que prevalecen en ella y, en esta lógica, es donde se (re)produce el acoso".

Esta realidad es recurrente en las universidades de todo el mundo. En este sentido, una investigación de la colección *Panorama de la violencia contra las mujeres en las universidades brasileñas y latinoamericanas*, publicada en 2022, señala que los principales objetivos del acoso son las mujeres, las personas negras y la LGBTQIA+. Estas formas de violencia son diversas, van desde la descalificación intelectual y la persecución, los comentarios vergonzosos de naturaleza sexual, las violaciones, los feminicidios e incluso los suicidios por acoso (Almeida; Zanello, 2022).

En este sentido, el episodio de acoso sexual, que se hizo público en las redes sociales y en las páginas de periódicos de diferentes países, en abril de 2023, protagonizado por el sociólogo portugués, Boaventura de Sousa Santos⁴, volvió a poner en escena el debate sobre la violencia sexual dentro de las universidades. Otro hecho impactante fue el delito de feminicidio y violación a una estudiante, cometido de manera cruel por una estudiante de maestría⁵, en febrero de 2023, en la Universidad Federal de Piauí. Esto evidenció la urgencia de retomar el debate sobre las relaciones de género y de poder que se reproducen al interior de las universidades, hecho que ya se había planteado en 2014, con la visibilidad de la Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI)⁶ constituida en la Asamblea Legislativa de São Paulo para investigar casos de violaciones a los derechos humanos en las universidades paulistas (Portal Catarinas, 2023).

A raíz de esto, es necesario destacar que el fenómeno de la violencia de género en las universidades brasileñas se hizo más evidente a partir de 2014, cuando jóvenes estudiantes de

⁴ Boaventura de Sousa Santos fue denunciado por tres exalumnos del Centro de Estudios Sociales (CES) de la Universidad de Coimbra a través de un artículo publicado en el libro *Sexual Misconduct in Academia: Informando una Ética del Cuidado en la Universidad* (Portal Catarinas, 2023).

⁵ La investigación abierta sobre el caso señaló que el estudiante de maestría Thiago Mayson, de 28 años, violó a la estudiante Janaína Bezerra, de 22, cuando la joven ya estaba muerta (G1, 2023).

⁶ Popularmente conocido como CPI de Llamadas de Broma.

algunas universidades comenzaron a denunciar la violencia y la humillación a las que eran sometidas en las fiestas universitarias y novatadas (Porto, 2017). Además, los resultados de la Investigación sobre la *Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Universitario del Instituto Avon/Data Folha*, coordinada por Miriam Scavone y publicada en 2015, cobraron repercusión. La encuesta entrevistó a 1.823 estudiantes universitarios de todo el país, 60% mujeres y 40% hombres⁷. En esta encuesta, el 10% de las mujeres declararon espontáneamente haber sufrido violencia en la universidad. Sin embargo, cuando se dieron cuenta de una lista de diferentes formas de violencia, el 67% de ellas identificó que había vivido situaciones de violencia en la universidad, mientras que para los estudiantes la violencia enumerada se consideró "consecuencias naturales del comportamiento de la mujer o de bromas sin intención de ofender o intimidar" (Scavone, 2015, p. 6).

Estos hechos muestran que la violencia es el resultado de las relaciones de género y de poder (Scott, 2019) que estructuran la sociedad y se perpetúan cuando el agresor ve a la víctima como alguien vulnerable, subordinado y menos importante. Esta cultura, basada en el binarismo, que sobrevalora lo masculino, también produce procesos de violencia al interior de las instituciones académicas.

A pesar de los hechos recurrentes de humillación y acoso que se registran en las fiestas universitarias y en la vida cotidiana de las relaciones académicas, Madge Porto (2017) señala que en el ámbito universitario aún no se reconoce la violencia como tal, pues en el sentido común se cree que, en este lugar, habitado por personas intelectuales, las mujeres estarían más seguras. Sin embargo, la invisibilización de los procesos de violencia no impide la materialización de sus consecuencias, como el abandono del proyecto o curso académico, el sufrimiento psicológico, la depresión, el insomnio y el suicidio. En la misma dirección, Leticia Mendes Paiva (2019) sostiene que el fenómeno de la violencia en las universidades está naturalizado por la estructura de dominación social que sobrevalora el poder masculino, y que las manifestaciones de violencia en el contexto universitario impactan directamente en el proceso formativo de las mujeres, que son las mayores víctimas.

En vista de lo anterior, el presente artículo tiene como objetivo dar visibilidad a los mecanismos o políticas institucionales⁸, creados en el ámbito de las universidades federales,

⁷ Las entrevistas se realizaron a lo largo de los meses de septiembre y octubre de 2015. Incluyó estudiantes de pregrado y posgrado, 76% de instituciones privadas y 26% de instituciones públicas.

⁸ Cuando hablamos de mecanismos, nos estamos refiriendo, aquí, a comités, secretarías, núcleos, órganos específicos u otras acciones institucionalizadas en las universidades.

hasta el año 2022, identificando las acciones que se llevan a cabo para enfrentar la violencia de género⁹.

El estudio tiene relevancia social y académica porque visibiliza una problemática social que viene ocurriendo al interior de las universidades y la necesidad de crear estrategias de enfrentamiento. El estudio amplía el conocimiento sobre la violencia de género en las universidades, ya que prácticamente no se producen estudios sobre las políticas institucionales adoptadas al interior de las universidades para enfrentar la violencia de género. Según Lima y Ceia (2022), en el contexto nacional aún existe una falta generalizada de investigación y datos sobre este fenómeno, lo que ha impactado en la permanencia de las mujeres en la educación superior, o incluso en la continuidad de sus proyectos de investigación académica, lo que, en cierta medida, revela que la negligencia en el tema es grande. Ante esto, se reitera la importancia de este estudio para difundir buenas prácticas que puedan multiplicarse en todas las universidades.

El artículo se divide en tres partes. En el primero, describimos los supuestos metodológicos de la investigación y, a continuación, presentamos los supuestos teóricos sobre la violencia de género y las políticas públicas, que sustentan el estudio y, finalmente, destacamos el mapeo de los mecanismos institucionales para el enfrentamiento de la violencia de género en las Universidades Federales, estableciendo un análisis reflexivo sobre los mismos.

Supuestos metodológicos

El estudio adopta un enfoque cualitativo y según Gurdian-Fernández (2010) esta perspectiva permite acercarse lo más posible al problema de investigación para comprender y explicar, en profundidad y detalle, lo que está sucediendo y el significado de los fenómenos. A partir de esta perspectiva, buscamos no solo destacar las políticas institucionales, sino también problematizar el fenómeno de la violencia de género en las universidades y la necesidad de crear/pensar estrategias para su erradicación y producción de una cultura basada en la igualdad y equidad de género.

⁹ Este es un extracto de una investigación financiada por el CNPq, que tiene como objetivo mapear los mecanismos institucionales (comités, secretarías, núcleos) creados en las universidades brasileñas, destinados a defender los derechos humanos de las mujeres, promover una educación inclusiva y no sexista, y enfrentar los procesos de violencia y discriminación en los espacios académicos.

Se trata de una investigación exploratoria y documental¹⁰. De acuerdo con Gil (2021), la investigación exploratoria se desarrolla para proporcionar una visión general o aproximada de un determinado hecho, generalmente sobre un tema poco explorado, en el que es difícil construir hipótesis precisas al respecto. En este caso, el estudio busca explorar cómo las universidades están produciendo estrategias y políticas frente a la visibilidad recurrente de situaciones de violencia de género. Se trata de un estudio basado en documentos públicos, es decir, información y noticias publicadas en las *páginas web* de las instituciones académicas, así como en resoluciones y ordenanzas emitidas por éstas. El campo de estudio son las Universidades Federales de Brasil que, según el Ministerio de Educación (MEC), en 2022 totalizaron 69 instituciones.

El levantamiento de datos públicos se llevó a cabo en varias etapas y con diferentes técnicas. En un primer momento, se accedió a la información registrada en los *sitios web* de las instituciones académicas y, a través de la herramienta de búsqueda propia, se insertaron palabras clave como: comité de género y diversidad, centro de equidad de género, coordinación de diversidad sexual, comisiones para combatir la violencia contra las mujeres y secretaría de acción afirmativa. Teniendo en cuenta que no siempre se puede acceder a la información directamente a través de los *sitios web* institucionales, en una segunda etapa se utilizó un *sitio* de búsqueda en Google, insertando las mismas palabras clave, combinadas con el nombre de cada universidad. Esto permitió encontrar varias formas de acceder a la información pretendida que también estaba registrada en las redes sociales de las universidades.

Considerando que los *sitios web de las universidades* no siempre están actualizados y que la información encontrada no puede abarcar todo lo relacionado con el tema de investigación, dado que las instituciones hacen una selección sobre lo que debe anunciarse, sobre la base de sus propios protocolos de difusión de información, y también que los motores de búsqueda utilizan robots que obedecen a fórmulas de cálculo específicas sobre la relevancia de cierta información, Decidimos utilizar otras estrategias para confirmar y complementar los hallazgos, o incluso para tener acceso a otros datos. Así, se enviaron más de 90 *correos electrónicos*, en dos intentos¹¹, solicitando información sobre la existencia de mecanismos institucionales destinados a promover la igualdad/equidad de género y enfrentar la violencia en

¹⁰ Al tratarse de una investigación documental, no fue necesario someterla al Comité de Ética. El envío de *correos electrónicos* y el formulario, elaborado en *Google Forms*, fueron estrategias para confirmar datos públicos o indicar *enlaces* para recopilar información no encontrada. Sin embargo, la investigación observó las cuestiones de ética investigativa involucradas en el análisis e interpretación de los datos, de acuerdo con los debates que vienen teniendo lugar en la ANPED.

¹¹ Los intentos se realizaron entre diciembre de 2021 y marzo de 2022.

las universidades, a las direcciones electrónicas de rectorías, prorectorías y coordinadores o secretarías de los mecanismos¹². Contamos con la retroalimentación de 22 instituciones académicas, lo que permitió confirmar, completar datos ya recolectados y registrar información de otras universidades, que aún no se habían encontrado. El último paso fue enviar el *enlace* a un cuestionario elaborado en la *herramienta Google Forms*, solicitando información y *enlaces* en los que era posible acceder a datos sobre la existencia de mecanismos de género. El envío se realizó a través de las mismas direcciones electrónicas, también en dos intentos, uno en octubre y otro en noviembre de 2022, cuando obtuvimos la devolución de siete cuestionarios. De estos, cuatro ofrecieron nuevos datos que no se habían recogido en los tres primeros movimientos.

Los hallazgos de la investigación, tales como: nombre de los mecanismos de las universidades, objetivos, enfoque de las acciones desarrolladas y características en cuanto a sus vinculaciones, entre otros, se sistematizaron en tablas para evidenciar la información obtenida sobre cada institución¹³, las cuales fueron categorizadas y codificadas. Los datos fueron analizados e interpretados a partir de las proposiciones de los tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres y referencias teóricas de los estudios sobre género y violencia, en las concepciones que involucran las relaciones de poder.

Violencia de género y políticas públicas

Para comprender la importancia de los mecanismos institucionales de género, es fundamental comprender el potencial de la categoría analítica de género y su relación con las políticas públicas. Joan Scott (2019), uno de los referentes en la elaboración de la categoría analítica de género, considera que existe una conexión entre género y poder, por lo que para ella el núcleo central de la presenta la relación entre dos proposiciones. Es decir, el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales a partir de las diferencias percibidas entre los sexos y una primera forma de significar las relaciones de poder, porque estructura las jerarquías sociales. Introduce el concepto de género en la perspectiva histórica, la dimensión del poder relacional y la transversalidad del género, como elemento cultural que permite comprender la realidad social.

La violencia de género, como resultado de las relaciones de poder (Scott, 2019) está conectada con las construcciones socioculturales de los roles masculinos y femeninos, que

¹² Estas direcciones electrónicas se encontraron en los *sitios web* de estas universidades.

¹³ Las ordenanzas y resoluciones sobre la creación de los mecanismos fueron descargadas y guardadas en una carpeta, para su posterior lectura y aprehensión de datos complementarios.

producen jerarquías y desigualdades de género, a través de la sobrevaloración de lo masculino. La violencia de género se refiere a cualquier "tipo de violencia (física, social o simbólica) que se basa en la organización social de los sexos y que se perpetra contra individuos específicamente en virtud de su sexo, identidad de género u orientación sexual" (Sardenberg; Tavares, 2016, p. 8). De esta manera, afecta tanto a hombres como a mujeres, como es el caso de la violencia contra los miembros de la comunidad LGBTQIA+, quienes son víctimas de todo tipo de agresiones. Sin embargo, históricamente, la violencia machista contra las mujeres es la que se ha "constituido como el fenómeno más destacado, ya que no se manifiesta solo como un fenómeno estructurado por la organización social del género en las sociedades contemporáneas, sino también como un factor estructurante de estas sociedades" (Sardenberg; Tavares, 2016, p. 8). Sin duda, las acciones violentas, en todas sus formas, tienen una mayor incidencia en los cuerpos leídos como femeninos, ya sea en el ámbito privado/familiar, o en los espacios públicos y laborales.

En la misma dirección, Bandeira (2019, p. 304) considera que "la violencia se produce motivada por desigualdades basadas en la condición de sexo, que comienzan en el universo familiar, en el que las relaciones de género constituyen el prototipo de las relaciones jerárquicas". La violencia de género es un fenómeno social multiforme y persistente que se articula por facetas morales, psicológicas y físicas. Cuando se manifiesta, establece una relación de sumisión o poder que, por lo general, termina produciendo situaciones de miedo, aislamiento, dependencia e intimidación para las mujeres. La violencia se presenta "como una acción que implica el uso de la fuerza real o simbólica por parte de otra persona con el propósito de someter el cuerpo y la mente a la voluntad y la libertad de alguien" (Bandeira, 2019, p. 304).

Para Bandeira (2019), la noción de "violencia de género" tiene una doble dimensión, es decir, es un fenómeno social y una categoría de análisis, debido al vasto campo de reflexión que se ha abierto para la investigación científica. Así, el concepto de género se constituyó no solo como una herramienta teórica para el análisis de la realidad social y la producción de conocimiento, sino también como una lucha política que permite cuestionar los campos de acción en relación con las desigualdades, la discriminación, la violencia, siendo asumido por la ONU como un elemento transversal en la elaboración de políticas públicas para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la construcción de relaciones igualitarias.

Cabe destacar que el Estado brasileño ha ratificado su compromiso con los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos y con la legislación de la OEA, especialmente la Convención de Belém do Pará (1994). El documento de esta convención

define la violencia contra las mujeres en una perspectiva integral y no solo en la dimensión material, es decir, "todo acto o conducta basada en el género, que cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado" (Bandeira, 2019, p. 307).

La superación de la violencia de género requiere de la formación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades de los agentes públicos desde una perspectiva feminista para que se comprometan con la construcción de nuevos conocimientos, prácticas y políticas públicas con visión de igualdad de género. En la comprensión de Stromquist (1996), las políticas públicas o acciones para la igualdad de género implican un cambio profundo en los valores y la ideología, no solo entre los receptores, sino también entre los agentes que se encargan de proporcionar dichas políticas/acciones. Deben conducir a la construcción de una democracia de género, que sugiera que hay igualdad de oportunidades, igualdad de derechos, igualdad de acceso de mujeres y hombres al poder y a los recursos económicos (Furlin, 2020). Esto justifica la importancia de los mecanismos en las instituciones académicas destinados a promover la igualdad entre mujeres y hombres y a combatir los procesos de violencia y discriminación que, en general, afectan a las mujeres y violan sus derechos.

El fenómeno de la violencia de género, que se reproduce al interior de las universidades, plantea el debate sobre la necesidad de construir políticas y/o mecanismos basados en la problemática de género para enfrentar la violencia y las desigualdades. Es en esta dirección que este estudio cobra relevancia, ya que busca mostrar cuánto han invertido las universidades en políticas institucionales para este fin.

Es necesario destacar la importancia del espacio universitario como lugar de formación del individuo para la solidaridad, el respeto, la defensa y la promoción de los derechos humanos. Así, desde la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se ha intensificado el debate sobre el tema, así como la propuesta de acciones gubernamentales para la realización de estos derechos (Souza, 2019). Por lo tanto, en las instituciones educativas existe la necesidad de desarrollar una cultura que apunte al respeto y la promoción de los Derechos Humanos para todas las personas. Esto se debe a que, según Felgueiras *et al.* (2018), para tener un impacto positivo en la sociedad, es necesario implementar prácticas educativas que formen personas capaces de ejercer plenamente la ciudadanía, conscientes de la construcción de una sociedad justa e igualitaria. Por lo tanto, los mecanismos institucionales para enfrentar los procesos de discriminación y violencia de género se constituyen, al mismo

tiempo, como canales de sensibilización y formación, con miras a garantizar los derechos humanos.

Mapeo de mecanismos institucionales en las Universidades Federales

Los resultados de la encuesta indican que, de las 69 universidades federales, distribuidas en todo el territorio nacional, sólo 23 cuentan con alguna política institucional con acciones para la prevención, recepción y enfrentamiento de la violencia de género que ocurre al interior de las instituciones académicas. Sin embargo, es importante destacar que los datos encontrados pueden no corresponder genuina/fielmente a la realidad, debido a que los *sitios web* de las Instituciones Federales de Educación Superior (IFES)¹⁴ no siempre están actualizados y no todos respondieron a los *correos electrónicos* y cuestionarios enviados. A pesar de ello, los datos apuntan a un retrato aproximado de esta realidad, es decir, aproximadamente el 33% de las universidades federales cuentan con algún mecanismo dirigido a enfrentar la violencia de género, los cuales se evidencian en el siguiente cuadro.

Cuadro 1 – Universidades con mecanismos para acoger y enfrentar la violencia de género

Finalidad de los mecanismos	Número	Universidades
Acogida y afrontamiento de la violencia de género	14	FURG / UFPeI / UFISM (2) / UFRGS / UNILA / UFPR / UFRRJ / UFSC / UnB / UFG / UFCat / UFNT / UFABC ¹⁵
Hacer frente a la violencia contra la mujer	6	UnB / UNIFAL / UFOP / UF / UFAL / UFPB
Enfrentando la violencia contra la comunidad LGBTQIA+	3	UNIFAL / UnB / UFRN

Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación (2022).

Si bien sabemos que la violencia de género abarca todos los "tipos de violencia que se basan en la organización social de los sexos y se perpetran contra individuos específicamente por su sexo, identidad de género u orientación sexual", según la definición de Sardenberg y Tavares (2016, p. 8), hemos agrupado los mecanismos en tres categorías, como se muestra en el Gráfico 1. Esto se debe a que encontramos mecanismos dirigidos a la violencia de género en una concepción amplia y, de estos, muchos se centran en la violencia contra las mujeres, pero

¹⁴ En este estudio, las Instituciones Federales de Educación Superior (IFES) son equivalentes a las Universidades Federales.

¹⁵ Elegimos usar solo el acrónimo de las universidades, en aras de no dejar el personal extenso.

también encontramos mecanismos específicos, con el propósito de combatir la violencia de género contra las mujeres y/o contra las personas LGBTQIA+. A continuación, presentamos los nombres de los 23 mecanismos institucionales y/o políticas encontradas, sus respectivos IFES y año de creación, de acuerdo con las tres categorías creadas.

Cuadro 2 – Mecanismos de acogida y enfrentamiento de la violencia de género y sus respectivas IFES

Mecanismo/Política	IFES	Año
Comité de Acción Afirmativa, Inclusión y Diversidad	FURG	2021
Centro de Género y Diversidad (NUGEN)	UFPeI	2019
Comisión de Igualdad de Género	UFMS	2021
Casa Verônica (creada a través de la política de Igualdad de Género)	UFMS	2021
Comisión de Derechos Humanos y Lucha contra la Violencia Institucional	UFRGS	2022
Coordinación de Diversidad Sexual y Lucha contra la Violencia de Género - vinculada al Decanato de Acciones Afirmativas y Equidad	UFSC	2016
Comité Ejecutivo de Equidad de Género y Diversidad (CEEGED)	UNILA	2017
Superintendencia de Inclusión, Políticas Afirmativas y Diversidad (SIPAD)	UFPR	2017
Centro de Género y Diversidad Sexual		
Comisión Permanente de Política Institucional Diversidad, Género, Etnicidad/Raza e Inclusión	UFRRJ	2021
Dirección de Diversidad – Vinculada a la Secretaría de Derechos Humanos	UnB	2013
Comisión Permanente de Seguimiento de Quejas y Procedimientos Administrativos relacionados con Temas de Acoso y Prejuicios Morales y Sexuales	UFG	2017
<i>Comisión de Acoso</i>	UFCat	2017
Coordinación de Género y Diversidad	UFNT	2021
Política de Diversidad Sexual y de Género	UFABC	2022

Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación (2022).

Cuadro 3 – Mecanismos para acoger y enfrentar la violencia contra las mujeres y sus respectivas IFES

Mecanismo/Política	IFES	Año
Coordinación de Derechos de las Mujeres – CODIM - Vinculado a la Dirección de Diversidad de la Secretaría de Derechos Humanos	UnB	2017
Centro de Atención a la Mujer (NAM) – dentro del Departamento de Derechos Humanos e Inclusión (DDHI),	UNIFAL	2019
Defensoría de la Mujer de Athenas – Proyecto de extensión que se incorporó a la universidad	UFOP (Columna Náutica)	2019
Comisión Permanente de Seguimiento de la Política Institucional de Valorización y Protección de la Mujer	UFU	2021
Comité de Lucha contra la Violencia contra la Mujer, el Racismo y la Homofobia	UFAL	2017
Comité de Políticas para Prevenir y Combatir la Violencia contra la Mujer	UFPB	2018

Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación (2022).

Cuadro 4 – Mecanismos destinados a acoger y enfrentar la violencia contra las personas LGBTQIA+

Mecanismo/Política	IFES	Año
Centro de Diversidad Sexual y Género (Diverges/UNIFAL-MG) – en el ámbito de la Dirección de Derechos Humanos e Inclusión (DDHI)	UNIFAL	2021
Coordinación LGBT – Codsex - Vinculada a la Dirección de Diversidad de la Secretaría de Derechos Humanos	UnB	2021
Comité de Diversidad de la UFRN	UFRN	2016

Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación (2022).

Observamos en las tablas 1 y 2 que la Universidad Federal de Santa Maria tiene dos políticas institucionales, es decir, el Comité de Igualdad de Género y la Casa Verônica, que fue creada a través de la política de Igualdad de Género, para acoger a personas en situación de violencia de género y realizar acciones para promover la igualdad de género en *los* campus de la Institución. La Universidad de Brasilia (UnB), como se observa en las tablas 2, 3 y 4, cuenta con tres mecanismos, uno en cada categoría: la Mesa de la Diversidad, creada en 2013, vinculada a la Secretaría de Derechos Humanos, que tiene como uno de sus ejes la atención y acogida de las víctimas de violencia y violaciones de derechos. En 2017 se creó la Coordinación de Derechos de las Mujeres desde la Dirección de Diversidad, con el propósito de promover acciones para reconocer la diversidad de género, enfrentar el sexismo y la violencia de género en la comunidad universitaria. Posteriormente, en 2021, también vinculada a la Mesa de la Diversidad, se crea la Coordinación LGBT (Codsex), que busca monitorear los hechos relacionados con la homofobia, la transfobia, la lesbofobia y la bifobia, así como promover los derechos de las personas LGBT, recibiendo, derivando y monitoreando casos de LGBTfobia¹⁶. Esto demuestra que la UnB ha promovido políticas considerando las diversidades culturales y sexuales¹⁷.

La Universidad Federal de Ouro Preto tiene una experiencia distinta, que es la Defensoría de la Mujer, que surgió como un proyecto de extensión y se incorporó dentro de la universidad, convirtiéndose en un organismo oficial para recibir denuncias de violencia contra las mujeres en la UFOP, actuando también en la prestación de asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres en situación de violencia.

Cabe destacar que este estudio consideró las políticas creadas hasta 2022, cuando se produjeron los datos. Sin embargo, con la aprobación de la Ley N° 14.540, del 3 de abril de

¹⁶ Cf. <https://sdh.unb.br/index.php/div-sexual>.

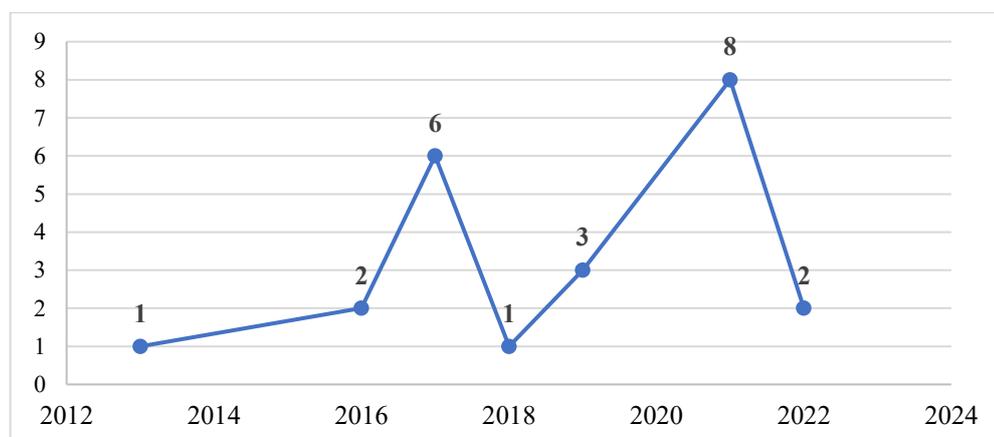
¹⁷ Esto se debe a que, además de los mecanismos mencionados en este artículo, la UnB también ha creado la Coordinación Negra y la Coordinación Indígena enfocada en los derechos de estas poblaciones, que también están vinculadas a la Secretaría de Derechos Humanos.

2023, que "instituye el Programa de Prevención y Enfrentamiento del Acoso Sexual y Otros Delitos contra la Dignidad Sexual y la Violencia Sexual en el ámbito de la administración pública, directa e indirecta, federal, estatal, distrital y municipal" (Brasil, 2023), algunas universidades ya están creando políticas específicas. Así, en el momento en que escribíamos este artículo, observamos que la Universidad Federal de Río Grande (FURG) que, a través del Comité de Acciones Afirmativas, Inclusión y Diversidades, ya había establecido medidas para prevenir, investigar, tratar y responsabilizar el acoso, las conductas abusivas y discriminatorias, pero con base en la nueva ley federal, el 15 de septiembre de 2023, aprobó la Política de Prevención y Combate al Acoso, la Discriminación y otras Formas de Violencia en la Universidad (FURG, 2023). Esto también se observó en la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro (UFRRJ), que emitió una ordenanza designando una comisión para elaborar la Política de Prevención y Enfrentamiento del Acoso Sexual y Moral. Como se puede observar en el Gráfico 2, identificamos que esta universidad ya realizaba buenas prácticas en la acogida y prevención de la violencia de género a través de la Comisión Permanente de Política Institucional en Diversidad, Género, Etnicidad/Raza e Inclusión. Estos nuevos datos señalan algo positivo, mostrando que la Ley N° 14.540/23 puede ser un impulsor de programas o políticas universitarias para prevenir y combatir la violencia de género en las instituciones de educación superior.

A partir de los datos producidos en esta investigación, podemos inferir que los pocos mecanismos creados, hasta el año 2022, para enfrentar la violencia de género, entre las 69 universidades federales, pueden funcionar como una especie de tecnología de *género*¹⁸, de acuerdo con el concepto desarrollado por Teresa de Lauretis (1994), ya que constituyen no solo espacios de prevención, denuncia y acogida de víctimas de violencia, sino también una estrategia de formación que pueda incidir en procesos de cambio cultural, en vista de la construcción de relaciones igualitarias de género.

Los mecanismos institucionales creados con el propósito de enfrentar la violencia de género en las universidades federales, mapeados hasta el año 2022, son muy recientes, como se puede observar en el siguiente gráfico.

¹⁸ En Lauretis, "las representaciones de género son productos de diferentes *tecnologías sociales*, tales como: el cine, los discursos, en los que se insertan teorías epistemológicas y prácticas institucionales, así como prácticas cotidianas, marginales a los discursos hegemónicos, situadas en microrelaciones políticas. Dichas tecnologías tienen el poder de controlar el campo del significado social y, por lo tanto, de producir, promover e "implantar" una cierta representación del género" (Furlin, 2014, p. 116).

Gráfico 1 – Año de creación de los mecanismos institucionales en las universidades

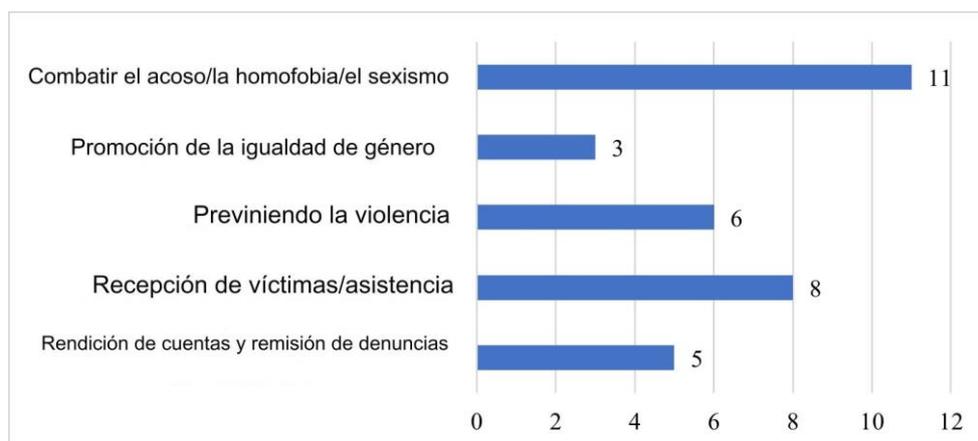
Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación (2022).

Observamos que la necesidad de este tipo de política institucional comenzó a recibir atención por parte de las universidades en 2016, cuyo fenómeno puede explicarse como un reflejo de las múltiples denuncias de abuso y acoso sexual ocurridas en los últimos años, especialmente a partir de 2015, cuando en algunas universidades las mujeres comenzaron a denunciar la violencia sufrida (Porto, 2017). Aun así, se puede pensar que la necesidad de tales políticas puede haber sido influenciada por la repercusión de la Comisión Parlamentaria de Investigación en la Asamblea Legislativa de São Paulo, creada en 2014, para investigar los abusos de los derechos humanos en las universidades de São Paulo, que se conoció popularmente como la “CPI de las novatadas”.

Por otro lado, estas políticas institucionales también se han dado por la presión ejercida por colectivos feministas al interior de las universidades, lo que apunta a la importancia de la organización política de las mujeres frente al sexismo y las relaciones de poder que se reproducen en el universo académico, así como para exigir acciones concretas frente a dinámicas culturales y estructurales que generan violencia y desigualdades

El contenido de los objetivos de los mecanismos, creados en las universidades federales, muestra las acciones específicas que deben ser implementadas por ellas. Para hacerlo más fácil, categorizamos estas acciones cuantitativamente, como se puede ver en el siguiente gráfico.

Gráfico 2 – Acciones llevadas a cabo por los mecanismos institucionales en las universidades



Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación (2022).

Es importante destacar que en algunos de los 23 mecanismos mapeados encontramos proposiciones de acciones que se incluyeron en más de una categoría señalada en el Gráfico 2. Otros tenían una sola especificidad, como, por ejemplo, la prevención de la violencia y/o el refugio de las víctimas. Se observa que la mayor incidencia se refiere a acciones para combatir situaciones de acoso, homofobia y/o sexismo, seguidas de acciones de acogida y asistencia a las víctimas. Sin duda, las acciones para promover la igualdad de género y prevenir la violencia, como las actividades de capacitación, son necesarias y pueden tener un impacto positivo en la reducción de la violencia.

Sin embargo, como se mencionó en la introducción de este artículo, la violencia de género es una realidad recurrente y cada vez más visible en el espacio académico. Así, constatar que solo en cinco universidades existe un mecanismo institucional que remite las denuncias y responsabiliza al agresor, que corresponde al 7,3% de las universidades federales brasileñas, es enfrentar una realidad nada favorable a las personas que son víctimas de violencia en el espacio universitario. Esta realidad es claramente evidente en la denuncia de un estudiante anónimo de la UFSCar, que denunció una violación en una residencia estudiantil, después de haber sido dopada, en octubre de 2018.

No puedo caminar tranquilamente por la universidad y, hasta donde sé, otras chicas han sido víctimas de acoso por parte del mismo chico. La universidad no nos da ningún apoyo, me pregunto cuántas chicas han renunciado ya a su

vida académica por culpa de los maltratadores y de la defensa de los agresores por parte de la universidad (A Verdade, 2022).¹⁹

Esta ausencia de mecanismos u organismos institucionales en las universidades también fue reportada por la profesora Heloisa Buarque de Almeida, al *Jornal Campus da USP*, en 2016. De acuerdo con el profesor, ante la ausencia de una oficina para recibir las denuncias, estas se hicieron en la Rede Não Cala²⁰. Según la profesora, la mayoría de las mujeres no quieren denunciar porque no creen en los órganos de investigación de la universidad, donde hay "una falta de preparación muy grande en las unidades para tratar este tipo de casos, y ha sido responsable de la violencia institucional contra las víctimas" (Vieira; Missi, 2016, s.p).

En tiempos de ausencia de políticas institucionales, los colectivos feministas constituyen espacios alternativos para la lucha contra las violaciones a los derechos humanos. Por otro lado, los datos de esta investigación muestran la urgencia de políticas institucionales efectivas en las universidades, para que se garanticen los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTQIA+, ya que la violencia de género, como han demostrado los documentos de la ONU, es una de las principales formas de violaciones de los derechos humanos, que lesiona la dignidad de las personas en su derecho a la vida. la salud, el poder sobre su cuerpo, la integridad física y mental, y también el derecho a la educación superior.

Consideraciones finales

El presente estudio sobre el mapeo de los mecanismos institucionales creados en el ámbito de las universidades federales brasileñas para enfrentar la violencia de género señaló que estos mecanismos o políticas son reducidos y aún incipientes. Y cuando se trata de mecanismos con el propósito de acoger y transmitir denuncias de violencia y hacer rendir cuentas a los perpetradores de violaciones y acoso sexual, estos están aún más ausentes.

La existencia de algunas políticas institucionalizadas señala el compromiso de estas universidades con los Objetivos de Desarrollo Social (ODS) de las Naciones Unidas. Sin embargo, muchas de estas políticas fueron posibles gracias a la presión de los colectivos feministas dentro de las universidades, especialmente a partir de 2015, cuando las denuncias de

¹⁹ Reportaje anónimo encontrado en noticia publicada en el periódico digital "A Verdade". Disponible en: <https://averdade.org.br/2022/07/estudantes-denunciam-assedio-e-estupro-em-universidades-no-interior-de-sp/>.

²⁰ Colectivo feminista que reúne a *profesoras e investigadoras contra la Violencia Sexual y de Género en la USP*. La Red Não Cala busca reaccionar a las denuncias de violencia sexual y de género sufridas por miembros de la comunidad universitaria.

violencia se hicieron más visibles. Esto muestra la importancia de la organización política de las mujeres para cuestionar el sexismo y las relaciones de poder que se reproducen en el universo académico, así como para exigir acciones para enfrentar las dinámicas culturales y estructurales que generan violencia y desigualdades. Así, consideramos que el feminismo es hoy una de las herramientas de lucha democrática, importante para cuestionar las estructuras y relaciones de poder, en vista de la construcción de la justicia social y la democracia de género. Para construir la democracia de género es necesario renovar las estructuras sociales que reproducen las desigualdades, el sexismo y la violencia, también dentro del espacio universitario, y una de estas estrategias es la construcción de políticas institucionales. Estas políticas pueden repercutir en la producción de procesos educativos de no violencia, fundamentales para garantizar tanto el derecho a la educación superior de las mujeres y de la comunidad LGBTQIA+ como su permanencia en la universidad, tal como lo indican los tratados internacionales de los que Brasil es signatario.

Los resultados de esta investigación son similares al estudio de Bianca Spode Beltrame (2018) sobre el acoso en las universidades federales, que señaló que el 52,3% de las IFES no contaba con ninguna política de prevención de ocurrencias y, de estas, el 70% no contaba con medidas para combatir el acoso. Así, se reitera la necesidad de políticas y programas más institucionales con transversalidad de género para la prevención y enfrentamiento de la violencia de género que atraviesa las estructuras de las instituciones sociales, sin olvidar que el proceso de enfrentamiento a la violencia es parte del proceso de enfrentamiento a la violencia

Destacamos también que ante un escenario nacional, en el que los estudios y políticas con transversalidad de género han sido atacados por agentes conservadores y fundamentalistas, es necesario enfrentar la ofensiva antigénero con la implementación de políticas educativas que garanticen los derechos de los grupos más vulnerables, así como plantear debates académicos sobre las relaciones y desigualdades de género, Con el objetivo de construir relaciones igualitarias y equitativas, indispensables para prevenir diferentes formas de violencia (sexismo, homofobia, transfobia, acoso) en el espacio universitario.

La universidad, como espacio de producción de conocimiento para la resolución de problemas sociales, también necesita invertir en acciones dirigidas a la resolución innovadora de problemas que ocurren en la comunidad académica, como parte del proceso de formación, con el objetivo de cambiar la cultura y las estructuras sexistas, homofóbicas y transfóbicas que se reproducen en las universidades. Estos temas son necesarios para una educación democrática,

basada en la justicia social y el respeto a los derechos humanos, que debe ser asumida como parte de la misión de las instituciones académicas.

Finalmente, se considera que la creación de políticas institucionales para enfrentar la violencia son estrategias que abren espacios de reflexión, en el ámbito universitario, sobre las relaciones de poder y de género, que crean jerarquías sociales y procesos de violencia. Dichas estrategias son necesarias para la producción de nuevas prácticas culturales que garanticen los derechos humanos de las mujeres y las personas LGBTQIA+, para que estos grupos puedan vivir una vida digna y libre de violencia. Por lo tanto, esperamos que la Ley N° 14.540/23 sea un impulsor de medidas y políticas efectivas dentro de las universidades académicas públicas privadas, ya que una educación democrática y de calidad también está comprometida con la erradicación de las desigualdades y la violencia de género.

REFERENCIAS

ALMEIDA, T. M. C.; ZANELLO, V. (org.). **Panoramas da violência contra mulheres nas universidades brasileiras e latino-americanas**. Brasília, DF: OAB Editora, 2022. p. 493-509.

A VERDADE. **Estudantes denunciam assédio e estupro em universidades do interior de SP**, 04 jul. 2022. Disponible en: <https://averdade.org.br/2022/07/estudantes-denunciam-assedio-e-estupro-em-universidades-no-interior-de-sp/>. Acceso: 20 enero 2024.

BELTRAME, B. S. **Programas de prevenção e tratamento dos casos de assédio: benchmarking entre as IFES**. 2018. 106 f. Trabalho de Conclusão do Curso (Especialização em Administração Pública Contemporânea) – Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, 2018.

BANDEIRA, L. M. Violência de Gênero: A construção de um campo teórico e de investigação. *In*: HOLLANDA, H. (org.). **Pensamento feminista brasileiro: formação e contexto**, Rio de Janeiro: Bazar do tempo, 2019. p. 293-314.

BRASIL. **Lei n. 14.540 de 03 de abril de 2023**. Institui o Programa de Prevenção e Enfrentamento ao Assédio Sexual e demais Crimes contra a Dignidade Sexual e à Violência Sexual no âmbito da administração pública, direta e indireta, federal, estadual, distrital e municipal. Brasília, DF: Presidência da República, 2023. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2023-2026/2023/Lei/L14540.htm. Acceso: 16 oct. 2023.

FELGUEIRAS, A. C.; SIQUEIRA, A.; LIMA, J. C.; DE OLIVEIRA, R. Educação em Direitos Humanos: História e Conceitos. **Revista Augustus**, Rio de Janeiro, v. 23, n. 45, p. 47-70, 2018. Disponible en: <https://revistas.unisuam.edu.br/index.php/revistaaugustus/article/view/156/65>. Acceso: 20 nov. 2021.

FURLIN, N. A categoria de gênero e o seu estatuto na produção do conhecimento: algumas considerações teóricas. **Revista Sociais e Humanas**, Santa Maria, v. 27, n. 2, p. 110 -127, p. 2014. Disponible en: <https://periodicos.ufsm.br/sociaisehumanas/article/view/12751>. Acceso: 16 nov. 2023.

FURLIN, N. A relação entre Estado e sociedade no processo de institucionalização das políticas de gênero no Brasil e Chile. **Revista Brasileira de Ciência Política**, Brasília, n. 32, p. 169-206, 2020. DOI: 10.1590/0103-335220203205. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/rbcpol/a/bTnrnr5S5cCvM4qqgHFCwxc/?lang=pt>. Acceso: 15 jul. 2023.

GURDIÁN-FERNÁNDEZ, A. **El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa**. Costa Rica: INIE, UCR, CECC, AECL, 2010. Disponible en: <http://repositorio.inie.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/393/1/paradigama%20cualitativo.pdf>. Acceso: 20 nov. 2023.

G1. **Feminicídio na UFPI: mestrando estuprou estudante após matá-la e fez fotos de vítima sangrando, conclui inquerito**. 2023. Disponible en: <https://g1.globo.com/pi/piaui/noticia/2023/02/06/feminicidio-na-ufpi-mestrando-estuprou-estudante-apos-mata-la-e-fez-fotos-de-vitima-sangrando-conclui-inquerito.ghtml>. Acceso: 8 agosto 2023.

GIL, A. C. **Métodos e técnicas de pesquisa social**. 7. ed. São Paulo: Atlas, 2021.

LAURETIS, T. A tecnologia de gênero. In: HOLANDA, E. B. (org.). **Tendências e impasses: o feminismo como crítica da cultura**. Rio de Janeiro: Rocco, 1994. p. 206-242.

LIMA, M. M. C.; CEIA, E. M. Violência de gênero nas universidades: um Panorama internacional do problema. In: ALMEIDA, T. M. C.; ZANELLO, V. (org.). **Panoramas da violência contra mulheres nas universidades brasileiras e latino-americanas**. Brasília, DF: OAB Editora, 2022. p. 3-28.

ONU. Nações Unidas Brasil. **Os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável**. 2015. Disponible en: <https://brasil.un.org/pt-br/sdgs>. Acceso: 30 oct. 2023.

ORTEGA, A. O.; GONGORA, J.; BARROSO C. A. Dilemas constitucionais atuais na implementação de protocolos de enfrentamento à violência de gênero nas universidades. **Revista Mexicana de Ciências Políticas e Sociais**, [S. l.], v. 67, n. 244, p. 221-262, 2022. Disponible en: <http://revistas.unam.mx/index.php/rmcps/article/view/78115>. Acceso: 21 mayo 2023.

PAIVA, L. M. **Representações sociais sobre a violência de gênero no contexto universitário e suas implicações formativas**. 2019. 135 f. Dissertação (Mestrado em Educação) – Universidade Federal de Goiás, Jataí, 2019.

PORTAL CATARINAS. **Assédio sexual e Boaventura e Sousa Santos: todas nós sabemos**. 2023. Disponible en: <https://catarinas.info/assedio-sexual-e-boaventura-de-sousa-santos-todas-nos-sabemos/>. Acceso: 20 jun. 2023.

PORTO, M. O enfrentamento da violência no ambiente universitário: uma experiência na Universidade Federal do Acre. *In*: STEVENS, C.; OLIVEIRA, S.; ZANELLO, V.; SILVA, E.; PORTELA, C. **Mulheres e violência: interseccionalidades**. Brasília: Technopolitik, 2017. p. 384-399.

SARDENBERG, C.; TAVARES, M. **Violência de gênero contra mulheres: suas diferentes faces e estratégias de enfrentamento e monitoramento**. Salvador: EDUFBA, 2016.

SCAVONE, M. **Violência contra a mulher no ambiente universitário**. São Paulo: Data Popular/Instituto Avon, 2015.

SCOTT, J. Gênero: uma categoria útil de análise histórica. *In*: HOLANDA, H. B. (org.). **Pensamento feminista: conceitos fundamentais**. Rio de Janeiro: Bazar do Tempo. 2019. p. 49-82.

SOUZA, P. M. S. **O lugar da educação em direitos humanos no currículo de ciências da educação básica**. 2019. 198 f. Dissertação (Mestrado em Educação em Ciências) – Universidade Federal de Itajubá, Itajubá, 2019.

SOUZA, T. M. C.; COSTA, C. L. Políticas na academia para o enfrentamento às violências de gênero: sobre potências e manutenção de opressões. *In*: ALMEIDA Tânia M. Campos de; ZANELLO Valeska (org.). **Panoramas da violência contra mulheres nas universidades brasileiras e latino-americanas**. Brasília: OAB Editora, 2022. p. 493-509.

STROMQUIST, N. P. Políticas públicas de Estado e equidade de gênero: perspectivas comparativas. **Revista Brasileira de Educação**, Rio de Janeiro, n. 1, p. 27-49, 1996. Disponível em: http://educa.fcc.org.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-24781996000100004. Acesso: 15 jul. 2023.

UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE. **Resolução Consun /FURG n. 15, de 22 de setembro de 2023**. Disponível em: https://conselhos.furg.br/arquivos/resolucao/CONSUN/2023/Resolucao_15RETIFICADA289.pdf. Acesso: 14 oct. 2023.

VIEIRA, B.; MISSI, L. Dois anos após CPI, casos de estupro não têm punição. **Jornal do Campus**, [S. l.], 2016. Disponível em: <https://www.jornaldocampus.usp.br/index.php/2016/11/dois-anos-apos-cpi-casos-de-estupro-nao-tem-punicao/>. Acesso: 13 oct. 2023.

Reconocimientos: Un agradecimiento especial a la becaria de UNIEDU/FUMDES, Tayná Balmira Gaglietti, por su seria y rigurosa colaboración en el levantamiento de los datos de la investigación.

Financiación: Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Conflictos de intereses: No.

Aprobación ética: Al tratarse de una investigación documental, no fue necesario someterla al Comité de Ética. Sin embargo, la investigación observó las cuestiones de ética investigativa involucradas en el análisis e interpretación de los datos, de acuerdo con los debates que vienen teniendo lugar en la ANPED.

Disponibilidad de datos y material: Los datos utilizados en la obra están bajo el cuidado del autor quien puede ponerlos a disposición, si es necesario.

Contribuciones de los autores: El autor validó la recolección de datos y la sistematizó; realizó el análisis e interpretación de los datos y escribió el texto y el coautor contribuyó a la redacción y revisión del texto.

Procesamiento y edición: Editora Iberoamericana de Educación - EIAE.
Corrección, formateo, normalización y traducción.

